ACTA N°15-2021

ACTA NÚMERO QUINCE DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS QUINCE HORAS.

PRESENTES

M.Ed. Francisco González Alvarado Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta Ing. Luis Paulino Méndez Badilla M.B.A. Rodrigo Arias Camacho Dr. Emmanuel González Alvarado Mag. Eduardo Sibaja Arias Lic. Gastón Baudrit Ruiz

Presidente CONARE, Universidad Nacional Universidad de Costa Rica Instituto Tecnológico de Costa Rica Universidad Estatal a Distancia Universidad Técnica Nacional Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) Asesor Legal de CONARE

PRESIDE: M.Ed. Francisco González Alvarado

SECRETARIA DE ACTAS: Glenda Hernández Moscoso

Artículo 1. Lectura y aprobación de la agenda.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 2. Aprobación del acta No.14-2021

El señor Francisco González Alvarado somete a votación la aprobación del acta No.14-2021. En virtud que no hay observaciones,

SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL ACTA No.14-2021.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 3. Audiencias.

Sra. Laura Rivera, Coordinadora del Diálogo Social y Productivo.

A las quince horas y cuarenta y cinco minutos se recibe a la señora Laura Rivera, acompañada de la Sra. Grace Badilla, FEDEAC, la Sra. Maritza Hernández, vicepresidenta UCCAEP, el Sr. José Álvaro Jenkins, presidente UCCAEP, el Sr. Manuel Rodríguez, SITRAPEQUIA-CTRN, el Sr. Carlos Campos, Movimiento de Ciudadanía que Construye Territorios Seguros y el Sr. Lenin Hernández, Confederación de Trabajadores Rerum Novarum y de la Secretaria General del Sindicato Nacional de Enfermería.

El señor Francisco González saluda a los presentes y da la bienvenida, anuente a tener un espacio en este órgano para analizar algunos temas que afectan en el desarrollo del país.

El señor José Álvaro Jenkins introduce que uno de los motivos de esta reunión es para dialogar sobre las consecuencias de la aprobación de la Ley de Empleo Público, el resto de proyectos del Fondo Monetario Internacional, el futuro del país y la construcción del mismo.

El señor Francisco González expresa que como rectores de las universidades públicas reconocen que la educación superior pública representa un factor central para el desarrollo del país por trayectoria, presencia, excelencia, calidad.

La señora Grace Badilla expresa que este grupo junto con otros sectores podrían construir una mesa de trabajo y proponer nuevas iniciativas. Menciona los temas de mayor preocupación: el bienestar social, seguimiento al proyecto de Empleo Público, empleo de renta global, proyecto de exoneraciones, proyecto de fondo de avales y todo lo referente a la Caja Costarricense del Seguro Social.

El señor Gustavo Gutiérrez sugiere que, en esta agenda de trabajo, se deben establecer ciertos temas o proyectos en orden de prioridad, iniciando con empleo público. Manifiesta su preocupación por la rectoría del empleo público.

El señor Rodrigo Arias concuerda que se debe elaborar una agenda, con algunos temas claves para reconstruir las condiciones de desarrollo del país y los que la pandemia ha sacado y que no habían sido identificados. Se debe abordar el tema de la conectividad, que permite la educación, el trabajo, la posibilidad de traer a trabajar a personas de diferentes territorios, acceso a la salud, al entretenimiento indispensable en la construcción del bienestar de las personas.

El señor Luis Paulino Méndez menciona el tema de la reactivación económica, donde las universidades pueden aportar mucho.

El señor Carlos Campos señala que lo más importante es construir un diálogo entre varios sectores, fortalecer las confianzas, sumar las capacidades de las universidades y acercarlas a los sectores productivos y demostrar la capacidad de propuesta y ejecución en la toma de decisiones.

La señora Laura Rivera agrega que además del tema de la rectoría de Empleo Público, se abordaron otros sobre la negociación colectiva, la evaluación en las instituciones, autonomía y alcances de la ley.

Retomar la posibilidad de cuál es el tipo de estado que se requiere, pensando en una Costa Rica que fortalezca en la reducción de equidades sociales y acompañe el sector productivo del país.

El señor Emmanuel González resalta que no hay duda alguna que para sacar este país adelante es a través de la educación. Por lo tanto, se debe buscar alternativas para que se dejen de violar los principios constitucionales y generar esa sinergia que permita enfrentar unidos este tipo de acciones.

El señor Lenin Hernández indica que en este proceso de articulación se debe ser estratégico, definir las tácticas a seguir, designar una persona que sirva de enlace y sumar algunos otros actores como las municipalidades que permita la incidencia política.

La señora Maritza Hernández destaca que desde la UCCAEP la educación es fundamental. Considera que el CONARE tiene el conocimiento, herramientas, investigadores y científicos al servicio de las necesidades del sector productivo. Se debe rescatar al país porque el nivel de pobreza ha incrementado.

El señor Eduardo Sibaja resalta que, con el cierre que se decretó en el país, el nivel de polarización ha sido complejo. Menciona algunos puntos del documento que elaboró la UCCAEP. Le parece importante crear un grupo de trabajo para analizar las propuestas de los actores que quieren sumarse.

El señor Francisco González presenta la propuesta de agenda de trabajo elaborado con las interpretaciones de los presentes:

- Ley de Empleo Público
- Reactivación-reconstrucción económica
- Regla fiscal
- Agenda de proyectos en el marco del préstamo con el FMI (renta global, entre otros)
- Conectividad como Derecho Humano
- Educación como factor de desarrollo

Todas respondiendo a los principios del modelo de la sociedad en clave de justicia y equidad y la incidencia política.

El señor Carlos Campos solicita incorporar al contenido de la agenda, la rendición de cuentas.

La señora Laura Rivera indica que el tema de la Caja Costarricense de Seguro Social se debe sumar a la agenda.

El señor Gustavo Gutiérrez propone que se designe un representante de cada instancia para trabajar una agenda borrador. Recalca que la experiencia que está viviendo El Salvador puede servir para posicionar la problemática actual de nuestro país.

El señor José Álvaro Jenkins recomienda que se conforme la comisión con dos representantes de CONARE y dos representantes de la mesa de diálogo del Banco Popular.

El señor Francisco González propone a don Eduardo como representante de CONARE.

La señora Laura Rivera sugiere apoyar a don Eduardo en la facilitación del proceso por medio de acompañamiento técnico.

La señora Grace Badilla solicita un plazo para reunirse y definir los representantes por parte de estos sectores.

El señor Francisco González agradece la participación de los presentes y queda a la espera del nombramiento para conformar la comisión.

SE ACUERDA:

- A. CONFORMAR UNA COMISIÓN CON DOS REPRESENTANTES DE CONARE Y DOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL FORO MULTISECTORIAL DE DIÁLOGO NACIONAL ASAMBLEA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL BANCO POPULAR Y DESARROLLO COMUNAL, CON EL FIN DE ELABORAR UNA PROPUESTA DE TRABAJO EN EL TEMA DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EL CONVENIO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL.
- B. AVALAR LA RUTA DE TRABAJO ELABORADA DURANTE LA SESIÓN.

- C. DESIGNAR AL M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO, PRESIDENTE DE CONARE Y AL MAG. EDUARDO SIBAJA ARIAS DIRECTOR OPES COMO REPRESENTANTES DE CONARE.
- D. SOLICITAR AL SEÑOR EDUARDO SIBAJA ARIAS QUE SEA EL COORDINADOR DE ESTE GRUPO DE TRABAJO, EN CONJUNTO CON LA SEÑORA LAURA RIVERA ALFARO, COORDINADORA DEL DIÁLOGO SOCIAL Y PRODUCTIVO.
- E. ACUERDO FIRME.

Artículo 4. Financiamiento y presupuesto.

Oficio OF-OPES-120-2021-ADI de 23 de abril de 2021, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, director de OPES, mediante el cual remite al Departamento de Formulación Presupuestaria del Ministerio de Educación Pública los montos de transferencias a las universidades en el Anteproyecto de Presupuesto del año 2022.

SE TOMA NOTA.

Artículo 5. Correspondencia.

a) Correo electrónico de 22 de abril de 2021, suscrito por la señora Catalina Devandas Aguilar, Embajadora, representante permanente Naciones Unidas Ginebra, mediante el cual remite la nota conceptual del proyecto CR-CERN.

El señor Francisco González informa que la señora Catalina Devandas se reunió con su persona y con don Gustavo Gutiérrez, se planteó la posibilidad de generar un proyecto conjunto que facilitara intercambio de conocimiento, pasantías y becas. Sugiere que por el nivel y la importancia del tema se le puede facilitar un espacio en este órgano.

SE ACUERDA:

- A. OTORGAR UNA AUDIENCIA A LA SEÑORA CATALINA DEVANDAS AGUILAR PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO CR-CERN.
- B. ACUERDO FIRME.
- b) Copia del oficio C-114-2021 de 27 de abril de 2021, suscrito por la señora Silvia Patiño Cruz, procuradora y Yolanda Mora Madrigal, abogada de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite criterio a la Sra. Lorna Chacón Martínez, referente a la obligatoriedad de las universidades públicas, municipalidades y CONARE en el cumplimiento de la Ley 8346 del SINART S.A.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR A LAS RECTORIAS EL OFICIO C-114-2021 Y OFICINAS JURÍDICAS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA SU INFORMACIÓN Y ATENCIÓN.
- B. REMITIR A LA DIRECCIÓN DE OPES PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO.
- C. ACUERDO FIRME.

c) Nota de 29 de abril de 2021, suscrita por el señor William Muñoz Quirós, Comisión pro Benemeritazgo para Rogelio Fernández Güell, Fundación México Sin Fronteras, mediante la cual solicita la designación de un representante de CONARE para otorgar la Medalla a la Dra. Beatriz Gutiérrez Müller, el 17 de junio a las 12 m.d.

El señor Francisco González señala que la Fundación México sin Fronteras ha tenido mucha articulación con la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional y se ha generado un trabajo colaborativo. Asimismo, indica que la señora Beatriz Gutiérrez es una académica muy consolidada en temas de arte general y su aporte ha sido muy nutrido en este contexto de la filosofía, la literatura y la producción de pensamiento latinoamericano.

SE ACUERDA:

- A. COMISIONAR AL M.Ed. FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y PRESIDENTE DE CONARE, PARA OTORGAR LA MEDALLA ROGELIO FERNÁNDEZ GÜELL A LA DRA. BEATRIZ GUTIÉRREZ MÜLLER.
- B. ACUERDO FIRME.
- d) Declaratoria de interés público y nacional de las actividades para la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Costa Rica.

SE TOMA NOTA.

e) Nota de 30 de abril de 2021, suscrita por la señora Ana Capilla Casco, directora de Educación Superior y Ciencia, mediante la cual remite invitación a la presentación del informe "Bases para la elaboración de una métrica común de internacionalización y movilidad en el marco de la estrategia Universidad Iberoamérica 2030", 12 de mayo de 2021, modalidad virtual, a las 16:30 horas (CEST).

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR A LA COMISIÓN DE DIRECTORES DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA, LA INVITACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME "BASES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA MÉTRICA COMÚN DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA UNIVERSIDAD IBEROAMÉRICA 2030", PARA SU PARTICIPACIÓN. LA ACTIVIDAD SE LLEVARÁ A CABO EL 12 DE MAYO DE 2021, MODALIDAD VIRTUAL, A LAS 16:30 HORAS (CEST).
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 6. Programas y comisiones.

a) Oficio OF-VIDAE-COMVIVE-47-2021 de 13 de abril de 2021, suscrito por la señora Alejandra Gamboa Jiménez, coordinadora de la Comisión de Vicerrectoras de Vida Estudiantil, mediante el cual remite el acuerdo sobre la atención de la segunda toma de información, del proyecto "Perfil de consumo de sustancias psicoactivas en el estudiantado inscrito en las universidades públicas de Costa Rica".

SE TOMA NOTA.

b) Oficio OF-DGTH-111-2021 de 15 de abril de 2021, suscrito por el señor Randy Vargas Mora, jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano de OPES, mediante el cual remite para aprobación, el documento "Normas para la rendición de informes finales de gestión del Consejo Nacional de Rectores".

El Consejo Nacional de Rectores, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 inciso e) de la Ley General de Control Interno N° 8292 de 31 de julio de 2002 y las directrices vigentes emitidas por la Contraloría General de la República en resolución D-1-2005-CO-DFOE), se emiten las siguientes:

NORMAS PARA LA RENDICIÓN DE INFORMES FINALES DE GESTIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

1.- Finalidad:

Las presentes normas buscan facilitar la implementación de los Informes Finales de Gestión (IFG), documento mediante el que se rinde cuentas de gestión sobre resultados relevantes alcanzados, estado de las principales actividades propias del desempeño del cargo y del manejo de los recursos asignados al funcionario. El IFG tiene como objetivos:

- a) Promover el cumplimiento del principio constitucional de rendición de cuentas en la gestión administrativa.
- b) Generar información histórica que facilite análisis posteriores sobre la gestión de las dependencias de la institución.
- Mantener el control y seguimiento sobre la ejecución y custodia de los recursos institucionales.
- d) Realizar un traslado formal y ordenado de información, documentación y activos en el ejercicio sucesivo de la autoridad.
- e) Informar a la autoridad entrante sobre el estado actual de la Unidad en aspectos medulares para mantener la continuidad en la ejecución de las acciones prioritarias y relevantes para la institución.

2.- Autoridades obligadas a rendir el IFG:

El IFG deberá ser rendido por los funcionarios que ejerzan los siguientes cargos:

- a) Director de OPES
- b) Director Administrativo de OPES
- c) Director y Coordinador de la Auditoría Interna
- d) Director de la Asesoría Legal
- e) Jefe del Departamento de Gestión Financiera
- f) Jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano
- g) Jefe del Departamento de Gestión de Mantenimiento, Infraestructura y Servicios
- h) Jefe del Departamento de Proveeduría Institucional
- i) Director del Área de Tecnologías de la Información y Comunicación
- j) Director del Área de Desarrollo Institucional
- k) Director y Coordinador Administrativo del Programa Estado de la Nación
- I) Director del Centro Nacional de Alta Tecnología
- m) Director del Programa de Investigaciones Aerotransportadas y Sensores Remotos
- n) Director del Área de Gestión Ambiental
- o) Director del Colaboratorio Nacional de Computación Avanzada
- p) Director del Laboratorio Nacional de Nanotecnología

- q) Director del Centro Nacional de Innovaciones Biotecnológicas
- r) Jefe de la División Académica
- s) Jefe de la División de Coordinación
- t) Jefe de la División de Planificación Interuniversitaria
- u) Encargado de la Oficina de Reconocimiento y Equiparación de Títulos
- v) Jefe Administrativo de la Sede Interuniversitaria de Alajuela

3.- Contenido del IFG:

El informe de fin de gestión deberá rendirse en formato electrónico con certificado de firma digital en los formularios que al efecto facilitará el Departamento de Gestión de Talento Humano. Comprenderá los siguientes aspectos:

- a) Cargo y Dependencia ejercidos.
- b) Fecha del informe e indicación del período que comprenda.
- c) Labor sustantiva de la Dependencia bajo su responsabilidad.
- d) Estado de la Dependencia bajo su responsabilidad: objetivo operativo del Programa, programación de las metas del período, programación alcanzada en el período, porcentaje de cumplimiento período, actividades planificadas (pendientes y ejecutadas), dificultades o retos presentados, relación entre objetivos planteados y medidas de control ejecutadas, así como el estado de implementación de las recomendaciones de la Auditoria Interna que hubiere pendientes.
- e) Gestión de los recursos financieros asignados.
- f) Asuntos o información de carácter confidencial, garantizando la confidencialidad al momento de la comunicación del informe.
- g) Mención de los asuntos o proyectos más relevantes y prioritarios pendientes o en estado de ejecución.
- h) Entrega de los activos institucionales asignados.
- i) Información sobre la liquidación y cierre de los aspectos financieros
- j) Cambio de firmas de responsables y códigos de acceso a sistemas informáticos, entre otros.
- k) Principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer Institucional o de la Dependencia a cargo.
- Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la Dependencia, al inicio y al final del período de gestión.
- m) Acciones implementadas por la Dependencia para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad, al menos durante el período.
- n) Logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la Dependencia.
- Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones pendientes emitidas para la Dependencia por la Auditoría Interna.
- p) Recomendaciones, observaciones o sugerencias generales.

4.- Plazos para la entrega de los IFG:

La autoridad obligada a entregar el IFG deberá presentarlo con diez días hábiles de antelación al último día que ejerzan el cargo, aun cuando llegaren a ocupar una plaza distinta dentro de la misma institución. Cuando la finalización de las labores sea dada de manera repentina, el funcionario deberá presentar el IFG en los siguientes diez días hábiles posteriores a la fecha de interrupción en el ejercicio del cargo.

En caso de fallecimiento o de incapacidad total del funcionario que le imposibilite la entrega del IFG, el superior inmediato recabará la información requerida en el IFG en cuanto se encuentre

a su disposición, cambiará la firma autorizada en cuanto resulte necesario, procederá a la verificación de activos asignados y liquidación de caja chica y recuperará y custodiará la información y correos institucionales del funcionario fallecido en coordinación con el Área de Tecnologías de la Información y Comunicación. Tomará toda medida administrativa adicional que considere pertinente para brindar seguridad a las labores que desempeñará el sucesor en el cargo vacante. De lo actuado remitirá informe al Departamento de Gestión de Talento Humano para que proceda a incorporarlo al expediente de personal del funcionario subordinado que deja el cargo vacante.

5.- Trámite del IFG:

El IFG deberá ser remitido al superior jerárquico del cargo respectivo. Toda información de carácter confidencial por disposición legal o constitucional que deba ser incorporada al informe deberá ser anexada por separado y no ser objeto de publicación.

El superior jerárquico deberá solicitar dentro de los tres días hábiles las enmiendas que procedan al IFG, tomando en consideración las políticas institucionales del Conare y el Plan Anual Operativo. Una vez aprobado lo remitirá al Departamento de Gestión de Talento Humano y, para su publicación, al Área de Tecnologías de Información y Comunicación.

Una vez designado el sucesor para el cargo vacante, el superior jerárquico deberá hacerle formal entrega del IFG rendido por el funcionario saliente, analizándolo conjuntamente a fin de dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos, actividades y metas establecidas y verificar que los activos asignados sean registrados a nombre de la nueva autoridad.

6.- Finalización de la relación de servicio:

En los casos que el IFG deba ser emitido con motivo de la finalización de la relación de servicio con la institución, el funcionario deberá cumplir, además, las siguientes disposiciones:

a) Entrega de activos:

El funcionario deberá hacer también entrega formal de los activos institucionales asignados bajo su custodia mediante acta que deberá levantarse a más tardar el último día hábil que ejerzan el cargo desempeñado. El Departamento de Gestión Financiera remitirá el correspondiente "paz y salvo" al Departamento de Gestión del Talento Humano.

b) Liquidación de caja chica y viáticos:

El funcionario deberá hacer liquidación de todo recurso financiero institucional que haya tenido bajo su custodia o administración por cualquier título, tal como caja chica, adelanto de viáticos, así como cualquier otro fondo, suma o ingreso del que deba responder. El Departamento de Gestión Financiera remitirá el correspondiente "paz y salvo" al Departamento de Gestión del Talento Humano.

c) Entrega de equipos de cómputo, cierre de cuentas y correos electrónicos:

El funcionario deberá hacer entrega formal de los equipos de cómputo que le hayan sido asignados, de las credenciales que le hayan sido asignadas, así como de las contraseñas institucionales utilizadas al Área de Tecnologías de la Información y Comunicación. Para ello deberá identificar y eliminar de los equipos de cómputo los archivos personales a fin de que la dependencia para la cual labore tenga acceso pleno a la documentación y mensajes que tengan carácter institucional. El Área de Tecnologías de la Información y Comunicación remitirá el correspondiente "paz y salvo" al Departamento de Gestión del Talento Humano.

d) Obras, expedientes y documentos en custodia:

A más tardar el último día de ejercicio de su cargo, el funcionario tendrá la obligación de haber entregado las obras literarias que le hayan sido facilitadas para el desempeño de sus responsabilidades, así como de los expedientes y cualquier otro documento institucional que le haya sido entregado en custodia. Las unidades de Archivo Institucional, Biblioteca y el superior inmediato, remitirán el correspondiente "paz y salvo" al Departamento de Gestión del Talento Humano.

El Departamento de Gestión de Talento Humano deberá verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los incisos anteriores, previo al inicio del procedimiento de cálculo de las prestaciones legales que deban serle reconocidas al funcionario saliente.

7.- Responsabilidades del Departamento de Gestión del Talento Humano:

Será responsabilidad del Departamento de Gestión de Talento Humano:

- a) Comunicar por escrito a los funcionarios que deban rendir el IFG su obligación de presentarlo, con al menos un mes de antelación a la fecha de terminación en el ejercicio del cargo, con copia al Departamento de Gestión Financiera, Biblioteca Institucional, Archivo Central y el Área de Tecnologías de Información y Comunicación.
- Verificar el cumplimiento de las condiciones de finalización de servicio aquí establecidas de previo a la tramitación de la liquidación de prestaciones laborales, cuando corresponda.
- c) Confirmar vía correo electrónico que el superior jerárquico y la autoridad entrante han recibido copia del informe de fin de gestión del funcionario saliente.
- d) Custodiar los informes de fin de gestión, resguardando la confidencialidad de sus anexos, cuando así se identifiquen.
- e) Mantener un registro actualizado de los jerarcas y titulares subordinados que deben presentar el informe de fin de gestión y de los que al final de su gestión cumplieron o no con dicha obligación.

8.- Funcionarios afectados al deber de rendir el IFG:

A partir de la aprobación de las presentes normas, corresponderá a la Dirección de la Oficina de Planificación de la Educación Superior mediante resolución razonada incluir o excluir cargos que deban rendir el IFG, previo dictamen que al efecto deberá rendir el Departamento de Gestión de Talento Humano.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL DOCUMENTO "NORMAS PARA LA RENDICIÓN DE INFORMES FINALES DE GESTIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES".
- B. ACUERDO FIRME.
- c) Oficio CNR-PEN-171-2021 de 20 de abril de 2021, suscrito por el señor Jorge Vargas Cullell, director del Estado de la Nación, mediante el cual remite la propuesta de apoyo estratégico del Programa Estado de la Nación al Consejo Nacional de Rectores.

Este asunto queda pendiente para la próxima sesión.

d) Oficio OF-ACUERDO-CVI-167-2021 de 29 de abril de 2021, suscrito por el señor Jorge Herrera Murillo, coordinador de la Comisión de Vicerrectores de Investigación, mediante el cual solicita declarar de interés institucional el I Congreso Nacional Científico de Biodiversidad y Conservación.

SE ACUERDA:

- A. DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL I CONGRESO NACIONAL CIENTÍFICO DE BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES: UNIVERSIDAD NACIONAL, LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, EL CENTRO CIENTÍFICO TROPICAL Y LA COMISIÓN PARA EL MANEJO DE ECOSISTEMAS DE LA UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (UICN). EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 16 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN MODALIDAD VIRTUAL.
- B. SOLICITAR A LAS RECTORÍAS ELEVAR LA RECOMENDACIÓN A LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS E INSTITUCIONAL.
- C. ACUERDO FIRME.
- e) La Comisión de Directores de Recursos Humanos remite el documento "Lineamientos para la conformación del Sistema de Empleo Público Universitario Estatal".

Este asunto queda pendiente para la próxima sesión.

Artículo 7. Representaciones.

a) Oficio UNA-VVE-OFIC-237-2021 de 20 de abril de 2021, suscrito por la señora Alejandra Gamboa Jiménez, representante suplente ante el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, mediante el cual solicita se designe una persona enlace que dé seguimiento sobre metas y compromisos en la Agenda Nacional de la Niñez y Adolescencia (ANNA 2015-2021).

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR A LAS RECTORÍAS LOS POSIBLES CANDIDATOS PARA DESIGNAR LA PERSONA ENLACE QUE DÉ SEGUIMIENTO A LA AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ANNA 2015-2021).
- B. ACUERDO FIRME.
- b) Oficio CCV-005-2021 de 16 de abril de 2021, suscrito por el señor César Sancho Solís, presidente de la Comisión Premio Aportes al Mejoramiento de la Calidad de Vida,

mediante el cual solicita el apoyo de contar con un dominio (conare.ac.cr) y el hospedaje del sitio Web para la divulgación del 30° Aniversario del Premio.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR EL OFICIO CCV-005-2021 A LA DIRECCIÓN DE OPES PARA SU ATENCIÓN.
- B. ACUERDO FIRME.
- c) Oficio UNA-R-OFIC-831-2021 de 23 de abril de 2021, suscrito por el rector Francisco González Alvarado de la Universidad Nacional, mediante el cual propone al señor Ángel Herrera Ulloa como como candidato ante el Consejo Científico Técnico para Especies de interés Pesquero y Acuícola (CITES).

El señor Francisco González indica que el señor Ángel Herrera es especialista en el tema, actualmente es el director de la Escuela de Biología y fue director del Parque Marino.

SE ACUERDA:

- A. DESIGNAR AL DR. ÁNGEL HERRERA ULLOA, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD 106090087, COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE CONARE ANTE EL CONSEJO CIENTÍFICO TÉCNICO PARA ESPECIES DE INTERÉS PESQUERO Y ACUÍCOLA-CITES.
- B. ACUERDO FIRME.
- d) Nota de 26 de abril de 2021, suscrita por el señor Olman Madrigal Solórzano, mediante la cual remite informe de gestión 2019-2020, como representante de CONARE ante el CONESUP.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO Y AGRADECER EL INFORME DE GESTIÓN 2019-2020 DEL SEÑOR OLMAN MADRIGAL SOLÓRZANO, COMO REPRESENTANTE DE CONARE ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA PRIVADA (CONESUP).
- B. ACUERDO FIRME.
- e) Oficio DVM-PICR-DPI-0252-2021 de 26 de abril de 2021, suscrita por el señor Reynaldo Ruiz Brenes de la Dirección de Planificación Institucional del Ministerio de Educación Pública, mediante el cual solicita la designación de dos representantes de CONARE, para conformar la comisión interinstitucional para la elaboración de una Política Pública Nacional de la Educación y Formación Técnica Profesional.

SE ACUERDA:

A. SOLICITAR A LAS RECTORÍAS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, UNIVERSIDAD NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, LOS POSIBLES CANDIDATOS PARA LA REPRESENTACIÓN DE CONARE ANTE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL.

B. ACUERDO FIRME.

f) Nota de 28 de abril de 2021, suscrita por el señor Juan Carlos Pérez Murillo, director, Defensa Pública, Poder Judicial, mediante la cual solicita designar un representante de CONARE para participar en la reunión virtual del proyecto de Red de apoyo intersectorial para personas usuarias en situación de vulnerabilidad.

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR A LAS RECTORÍAS LOS POSIBLES CANDIDATOS PARA LA REPRESENTACIÓN DE CONARE EN LA REUNIÓN VIRTUAL DEL PROYECTO DE RED DE APOYO INTERSECTORIAL.
- B. ACUERDO FIRME.
- g) Nota de 29 de abril de 2021, suscrita por la señora Margarita Esquivel Porras, mediante la cual remite el informe de gestión de la señora Ligia Bermúdez Hidalgo y su persona, como representantes de CONARE ante el Equipo Técnico del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnico Profesional de Costa Rica.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO Y AGRADECER EL INFORME DE GESTIÓN DE LAS SEÑORAS MARGARITA ESQUIVEL PORRAS Y LIGIA BERMÚDEZ HIDALGO, COMO REPRESENTANTES DE CONARE ANTE EL EQUIPO TÉCNICO DEL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DE COSTA RICA.
- B. ACUERDO FIRME.
- h) Propuesta Lineamientos para representaciones de CONARE en órganos externos.

El señor Eduardo Sibaja informa que esta propuesta responde a un planteamiento de la Auditoría Interna en el Informe sobre representaciones de CONARE en órganos externos.

LINEAMIENTOS PARA LAS REPRESENTACIONES DE CONARE EN ÓRGANOS EXTERNOS

ARTÍCULO 1°. Representaciones externas:

Las representaciones externas son ejercidas por funcionarios universitarios asignados oficialmente por el CONARE en organismos, programas y proyectos de las instituciones públicas u autónomas, determinadas en muchos de los casos mediante leyes o decretos y en otros por propio interés del CONARE.

La Secretaría de Actas de OPES-CONARE es la encargada de la gestión administrativa de las representaciones asignadas por CONARE.

ARTÍCULO 2°. Nombramiento de las representaciones externas:

El procedimiento para la designación de los representantes externos consiste en que el CONARE en sesión ordinaria, conoce la solicitud presentada por las instituciones y analiza de acuerdo a la ley o decreto que da origen a dicha representación, con el fin de que las universidades postulen a sus candidatos.

Previo a cualquier designación, los rectores consultarán al candidato o candidatos propuestos sobre su disposición de aceptar o no la representación y el compromiso de acatar las condiciones establecidas para su ejercicio, en el caso de concretarse. Este mismo procedimiento se repite, en las ratificaciones de nombramiento.

Una vez que la Secretaría de Actas cuente con las debidas postulaciones, la escogencia de los representantes del CONARE en órganos externos será consecuente con los requerimientos y la propia naturaleza del ámbito en que se desempeñen. El CONARE será el órgano encargado de realizar la designación mediante el acuerdo respectivo ante la institución solicitante, tomando los criterios de profesión, experiencia, idoneidad, pertinencia y afinidad.

La discusión y análisis de la selección del representante se realizará de forma confidencial.

Ordinariamente los representantes de CONARE en órganos externos serán nombrados por períodos anuales, prorrogables cuando se estime conveniente, o para tareas específicas de menor duración. Esta condición podría variar, según lo establezcan algunos casos explícitamente contemplados en la normativa de cada representación. Asimismo, el representante del CONARE en órganos externos puede renunciar a este nombramiento previo aviso al CONARE.

Salvo en situaciones en que esté indicado expresamente en el documento que origina la designación, el desempeño como representante del CONARE en órganos externos, no gozará de ninguna remuneración salarial adicional a las ya contempladas en el contrato de trabajo que rige en la institución de procedencia.

ARTÍCULO 3°. Principios orientadores de las representaciones externas:

Las facultades y actos de los representantes se enmarcarán en los principios generales del CONARE y las universidades que lo conforman, así como los alcances formalmente establecidos por los entes en que se ejercerá la representación.

La esencia de estas representaciones, que se refieren se da en la delegación que hace el CONARE en una persona determinada, otorgándole atribuciones para tomar decisiones en el ámbito de acción en que debe desenvolverse, siempre y cuando éstas no contravengan los principios y valores que constan en documentos oficiales. Por lo tanto, los representantes tendrán libertad relativa para externar sus criterios, aprobar o no las iniciativas específicas que se propongan, tomando en cuenta las políticas del CONARE y otros enfoques afines, con relación a los cuales éste se haya pronunciado oficialmente.

ARTÍCULO 4°. Funciones y atribuciones de las representaciones externas:

- a) Participar de todas las sesiones que sean convocados por la institución respectiva. En caso de no participar, comunicar al suplente para que lo sustituya.
- b) Elaborar informes anuales y al término del período de su nombramiento como representante y en los casos en que el CONARE se lo solicite expresamente.

- c) Coordinar y articular acciones entre las universidades estatales y las instancias correspondientes con los programas de docencia, investigación, extensión y acción social y vida estudiantil que promuevan el desarrollo nacional.
- d) Actuar coherente con las condiciones propias del órgano que se participa, en virtud de las responsabilidades implícitas y al carácter voluntario de éstas.
- e) Conocer la documentación y lineamientos específicos que se consideren pertinentes para el actuar como representante del CONARE, no asumiendo posiciones contrarias a las expresadas de manera oficial por éste.

En este marco, las atribuciones, potestades y grado de autonomía de los representantes, varían según la naturaleza de ésta y será consubstancial a los términos de la delegación conferida por el CONARE en las indicaciones e instrucciones respectivas, suministradas en el momento en que se comunique oficialmente la designación y que delimitarán sus funciones y orientarán su labor.

ARTÍCULO 5°. Deberes y responsabilidades:

Comunicar formalmente al CONARE en caso de renuncia, jubilación u otros motivos que dejará vacante dicha representación.

Solicitar la asesoría de OPES-CONARE y de sus unidades especializadas, para los casos en que lo consideren estrictamente necesario y esta sea determinante para el cumplimiento de sus responsabilidades y la toma de decisiones en asuntos cruciales.

ARTÍCULO 6°. Varios:

Este lineamiento deroga todas las normas establecidas anteriormente en la misma materia que en alguna forma se oponga a lo aquí dispuesto.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR LOS LINEAMIENTOS PARA REPRESENTACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES EN ÓRGANOS EXTERNOS.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 8. Varios.

a) Pronunciamiento de ANFE

El señor Francisco González indica que compartió el pronunciamiento de ANFE para información y no es adecuado salir con una respuesta por parte de CONARE.

b) Reunión con el Ministerio de Educación Pública

El señor Francisco González informa que, con respecto al uso de las bases de datos, el Ministerio puede facilitar la información, pero no los correos por parte de las universidades. Además, se realizará una consulta legal a CONARE.

Referente a las notas de admisión para el 2022, se conformó una comisión que dará seguimiento al tema.

El señor Eduardo Sibaja comenta que trabajó con Pablo Zúñiga la agenda de Comisión de Enlace.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del CONARE se hace constar que cada uno de los acuerdos aquí transcritos fue tomado por votación nominal afirmativa y unánime de los asistentes a la sesión y que ninguno de ellos solicito hacer constar la incorporación de consideraciones especiales para su adopción.

Francisco González Alvarado

Presidente

Consejo Nacional de Rectores

Eduardo Sibaja Arias

Director

Oficina de Planificación de la Educación Superior

GHM